

Cerro Sombrero, 10 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION N° 364/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **PATRICIA OYARZO TORRES**, Administrativo Grado 16° de la E.S.M , un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para asistir a curso de capacitación dictado por MIDEPLAN sobre la nueva Ficha de Protección Social, de acuerdo a lo instruido en el oficio N° 905. Se traslada en Transporte a Publico Rio Side.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
13	11	2011	33.450			33.450
14	11	2011			13.380	13.380
TOTAL						46.830

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/